



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Depósito aplicado a cuenta bancaria incorrecta

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se estableció que el reintegro realizado por la docente Vilma Noemi Matzir Miculax, por la cantidad de Q.1,063.42, correspondiente a salarios percibidos no devengados del 16 al 30 de septiembre de 2010, fue depositado a la cuenta Bancaria No.111798-5, Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional, del Banco de Guatemala, en lugar de la Cuenta Gobierno de la República Fondo Común Cuenta No. 110001-5, del Banco de Guatemala. Consecuentemente Recursos Humanos no trasladó la boleta de depósito a la Sección Financiera para la elaboración del CUR de devolución.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que la Sección de Recursos Humanos continúe con el seguimiento al caso a fin de que el Ministerio de Finanzas Públicas realice la transferencia a la Cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común.





Hallazgo No. 2

Falta de Acuerdo Ministerial por modificaciones presupuestarias del Grupo de Gastos 0 del renglón 021, 027, 071, 072 y 073

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al practicar Auditoría Financiera de nómina por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2010; se determinó que no se cuenta en archivos con los Acuerdos Ministeriales, que autorizan las Modificaciones Presupuestarias al Grupo de Gastos 0, programas 11, 12, 13, 14 y 15 del Renglón Presupuestario 021 Personal Supernumerario por un monto de Q. 28,859,433.39, del Renglón Presupuestario 027 Complementos específicos al personal temporal por un monto de Q. 937,122.35, del Renglón Presupuestario 071 Aguinaldo por un monto de Q. 5,060,777.54; del Renglón Presupuestario 072 Bonificación Anual por un monto de Q. 2,844,061.12 y del Renglón Presupuestario 073 Bono Vacacional por un monto de Q. 202,251.65.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, conjuntamente con el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, deben darle seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección de Administración financiera –DAFI– del Ministerio de Educación, sobre el requerimiento de la documentación que respalda las modificaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 (Acuerdos Ministeriales, Resoluciones e Intra 1) lo antes posible, para asegurar que las mismas fueron oficialmente autorizadas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-9-2011 de fecha 5 de abril del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Acta número DIDAI-9-2011 de fecha 5 de abril de 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta

Atentamente,